

Municipalidad de Litueche
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Litueche
DECRETO N° : 1025
FECHA : 10/07/2015

V I S T O S :

'Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley Numero 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativa al Programa de Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, lo dispuesto en la Ley 19.949 y su Reglamento D.S. 235, ambas del 2004, relativas al Siasistema de Proteccion Social denominado :Chile Solidaro. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante el Decreto Supremo 15 de fecha 10 de Enero del 2014, del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del ano 2014 a las Regiones y la Resolucion 124 de fecha 27 de Enero del 2014 de la Intendencia de la Region del Libertador General Bernardo OHiggins que establece el numero maximo de subsidios a otorgar en la comuna de Litueche y el monto a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de Agua Potable y servicios de alcantarillados de aguas servidas por tramo y sector. La Resolucion Exenta 352 de fecha 14 de Marzo del 2014, que incrementa cupos Subsidio de Agua Potable Rural Tramo Chile Solidario comuna de Litueche.'

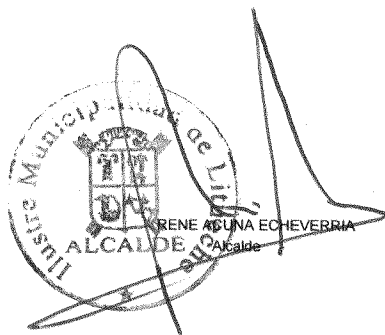
D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00062030364-K	1	Yanez	Osorio	Maria Evelyn	16907226-3	3	1025	01/08/2015	Talca	217,9
2	00620301445-5	2	atenas	Pino	Juan Carlos	12366212-1	3	1025	01/08/2015	Juan de Dios Vial	225,5
2	00620301447-1	3	Osorio	Osorio	Jessica	15798308-3	3	1025	01/08/2015	Pasaje Paso Soldado	324,5
2	00620301446-3	4	Leon	Reyes	teresa	9885195-k	3	1025	01/08/2015	Avda. O. Edo. Larrain	351,2

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ADUNA ECHEVERRIA
Alcalde